

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Estudios Territoriales y Planeamiento por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Filosofía y Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación de la titulación es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La justificación del título se presenta bien estructurada y fundamentada. La existencia de esta titulación queda justificada correctamente al provenir del Máster en Estudios Territoriales y de la Población, unos estudios con un largo recorrido y de marcada importancia en cuanto a investigación. Además, supone el replanteamiento de unos estudios previos para adaptarlos a la demanda actual.

Así mismo, resulta interesante la labor de consultas externas llevada a cabo para afianzar la idoneidad del título. Como propuesta de mejora, la Comisión sugiere que en la próxima memoria se amplíe la consulta a representantes de colegios profesionales. Sería recomendable una consulta al Colegio de Geógrafos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso, información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es en general adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

Asimismo, cabe destacar algunas fortalezas del plan de estudios. Con respecto a las prácticas, se determina un sistema coherente con las necesidades de los estudiantes y la titulación se compromete a proporcionar plazas de prácticas al estudiantado que lo desee. En relación con el módulo del TFM también hay una correcta planificación y despliegue de los sistemas de tutorización, acompañamiento y evaluación. Además, existe un plan de actuación individual como método de cobertura de las necesidades específicas que pueda tener un estudiante y existe un plan de actuación individual como método de tutorización a lo largo del curso.

Finalmente, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

### Personal académico y de apoyo

El profesorado responsable de la actividad docente y de gestión está suficientemente cualificado y es pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Se complementa el profesorado propio con colaboraciones de profesionales externos que se vehicularan sobre todo mediante el ciclo de conferencias y seminarios vinculado al módulo "Temas avanzados en estudios territoriales y planeamiento".

### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Facultad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, que se prevé para el curso 2021-2022.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

#### Propuesta de mejora

-

Se sugiere que en la próxima memoria se amplíen las consultas externas a representantes de colegios profesionales. Concretamente, sería recomendable una consulta al Colegio de Geógrafos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 09/11/2020